



Obra Social del Personal de la

Industria del Calzado

RNOS 1-0310-5

2026

ANEXO II

La Obra Social del Personal de la Industria del Calzado de la República Argentina (OSPICAL), pone a su disposición esta prestigiosa cartilla de Profesionales, Policonsultorios, Centros de Diagnóstico, Instituciones Sanatorias y Farmacias para el ámbito de cobertura nacional. La cartilla cuenta con todos las especialidades y servicios que se brindan, motivo por lo cual el beneficiario cuenta con un plan cerrado de prestaciones.

CENTRO DE ATENCIÓN AL BENEFICIARIO

Por cualquier aclaración sobre la cobertura y el acceso a la presente cartilla Ud. cuenta con un centro de orientación en la siguiente línea telefónica gratuita **0800-999-1397** o requerir la información necesaria en **www.ensalud.org**

Por cualquier consulta relacionada con el acceso a la cobertura de las prestaciones enunciadas en la cartilla, Ud. cuenta también con las distintas delegaciones de la Obra Social donde podrá evacuar cualquiera de sus dudas.

SECCIONAL CAPITAL

YATAY 129 CAP. FED. CP. 1184

TEL. 4981 - 1180 / 1164 / 0956

SECCIONAL AVELLANEDA

RIO DE JANEIRO 1581 CP. 1824

TEL. 4241-3421/4249 - 1130 LANUS OESTE

SECCIONAL LA MATANZA

PTE. JUAN D. PERON 3345 SAN JUSTO CP 1754

TEL. 4441-9998/ 4484 - 6160

SECCIONAL SAN MARTIN

GUEMES 29 SAN MARTIN CP 1650

TEL. 4752 – 7095 / 2331

DELEGACION SAN MIGUEL

SERRANO 1769 SAN MIGUEL

TEL. 4667 – 4726 CP.1663

DELEGACION CHIVILCOY

25 DE MAYO 98 CHIVILCOY CP 6620

TEL. 02346 – 436290

DELEGACION SALADILLO

TOLEDO 3076 CP. 7260 - SALADILLO

TEL. 02344 – 430261

SECCIONAL CORDOBA

TUCUMÁN 2157 CP. 5000 CORDOBA

TEL. 0351-4728834 / 0351-4723478

DELEGACION ELDORADO – MISIONES

DINAMARCA 274 ESA. LA RIOJA KM. 8,5 - ELDORADO CP 3380

TEL. 03751- 427071

DELEGACION LA RIOJA

CORRIENTES 329 BARRIO CENTRO LA RIOJA CP. 5300

TEL. 03822 – 4460735

SECCIONAL SANTA FE

SALTA 3039 CP. 2000 ROSARIO

TEL. 0341-4396372 / 0341-4396706

DELEGACION TUCUMÁN

REMEDIOS DE ESCALADA 1035 - AGUILARES CP 4152

03865-487499

CREDENCIALES

Para obtenerla, podrá concurrir a cualquiera de las sucursales de la Obra Social, también la podrá solicitar en forma digital a **www.ensalud.org** y le será emitida por ahí.

Para acceder a todas las prestaciones que le brinda su Obra Social deberá presentar **la credencial** que lo acredite como afiliado, documento de identidad y último recibo de sueldo si se tratase de un beneficiario en relación de dependencia, o comprobante pago en caso de empleados del servicio doméstico o monotributistas.

AUTORIZACIONES

El afiliado tramitará las autorizaciones de prestaciones vía web a www.ensalud.org o en las seccionales de la Obra Social. Debe considerarse que para la solicitud de autorizaciones de prestaciones o estudios, las prescripciones deben haber sido realizadas por profesionales de cartilla

Aclaraciones

- **ATENCION EN GUARDIA:** Ante una emergencia o urgencia médica en la que pueda deambular, Ud. cuenta con una amplia red de Clínicas o Sanatorios incluidas en la cartilla. En estas instituciones resolverán la emergencia en forma de consulta y realizarán todos los estudios necesarios **sin autorización previa**.
En caso de estar imposibilitado para trasladarse Ud. cuenta con el Servicio de Urgencias y Emergencias Domiciliarias las 24 hs., los 365 días del año en el teléfono 0810-333-9955.
- **INTERNACIÓN DE URGENCIA:** Las internaciones de urgencia, sea ésta pedida por su médico de cartilla o por el servicio de guardia y/o emergencias, se podrá realizar en cualquier institución de cartilla **sin autorización previa**.
- **CONSULTAS MEDICAS:** El afiliado cuenta con un importante listado de profesionales para la atención ambulatoria en consultorio, con una adecuada distribución por especialidades y por ubicación geográfica. El servicio se cubre mediante los profesionales de cartilla, con libre elección por parte del afiliado. **Resuelven su consulta con turno previo o demanda espontánea no urgente.** Esta atención no requiere autorización por parte de la Obra Social.

- **MÉDICOS PERSONALES:** Son médicos especialistas en Clínica Médica y Medicina Familiar, Pediatría y Tocoginecología.
Resuelven su consulta con turno previo o demanda espontánea no urgente y sin autorización previa de la Obra Social. Ud. puede elegirlo libremente según su comodidad y puede cambiarlo cuando lo crea conveniente.
- **ODONTOLOGÍA:** El servicio odontológico se cubre con libre elección de los profesionales de la Cartilla Médica. **Resuelven su consulta con turno previo o demanda espontánea no urgente, sin previa autorización.** De igual forma podrá utilizar los Centros de Urgencias Odontológicas quienes resuelven sin turno previo y sin autorización la demanda de los beneficiarios.
- **ESTUDIOS Y PRACTICAS DIAGNÓSTICAS:** Todos los estudios diagnósticos de baja complejidad (laboratorio de rutina, ecografías, radiografías, entre otros) solicitados por los profesionales (de cartilla), así como los incluidos en los planes de prevención se realizan en los Centros de Diagnóstico incluidos en esta cartilla **sin autorización previa**, con turno pre-concertado y de libre elección. **Los estudios de alta complejidad requieren autorización previa que será gestionada por el Centro de Diagnóstico que Ud. haya elegido.** Algunas instituciones asistenciales solicitan a los pacientes que efectúen la tramitación de las autorizaciones, en estos casos El afiliado tramitará las autorizaciones de prestaciones vía web a www.ensalud.org o en las seccionales de la Obra Social. Para la autorización de cualquiera de las prácticas, no basta con el mero cumplimiento del acto administrativo, sino que las mismas serán siempre evaluadas en el contexto del cuadro clínico-quirúrgico del paciente por la Auditoría Médica. Para tramitar la autorización, se deberán completar todos los ítems del bono de examen complementario el cual se recibirá por fax o personalmente Para resolver favorablemente la solicitud, la Auditoría Médica de la Obra Social evaluará:
 - Correlación entre el diagnóstico presuntivo y la práctica indicada.
 - Especialidad del médico en relación con la prestación que se solicita y que el profesional esté incluido en la cartilla de Ospical.
 - Existencia de patología asociada o situación que indique la prestación

Se detallan algunas prácticas que requieren autorización previa:

- | | | |
|-----------------------|------------------|---------------|
| • Angiografía digital | • Braquiterapia | • EcoDoppler |
| • Angiografía | • Campimetría | • Ecografía |
| • Angiorresonancia | • Colangiografía | Endocavitaria |

- Electrofisiología
- Estudio Urodinámico
- Fibroscopías
- Hemodinamia
- Angioplastia
- Fotocoagulación
- Flujiometría
- PH metría esofágica
- Polipectomía
- Polisomnografía
- Potenciales evocados
- Punción bajo ecografía o TAC
- Radioterapia
- Telecobaltoterapia
- Acelerador lineal
- Resonancia Magnética
- Senografías
- TAC c/s contraste
- Histocompatibilidad
- Litotricia
- Holter
- Mapeo Cerebral
- Prácticas no nomenciadas
- Punción bajo TAC
- Topografía Corneal

- **CENTROS DE REHABILITACION** para la realización de sesiones de kinesiólogía o fonoaudiología solicitadas por los profesionales de la cartilla, son de libre elección. La cobertura es de 25 sesiones anuales y **deberán ser autorizadas previamente** teniendo en cuenta la tramitación de la autorización como se indica anteriormente.

- **INTERNACIÓN QUIRÚRGICA PROGRAMADA:** Los médicos de cartilla, ante una posible resolución quirúrgica de su patología, lo derivarán en forma de interconsulta a la clínica o sanatorio correspondiente para la evaluación de los cirujanos de las distintas especialidades, quienes analizarán la posibilidad de una cirugía programada. Éstas requerirán autorización de la Obra Social previa a la asignación de la fecha quirúrgica. **La autorización previa** puede ser gestionada directamente por la institución de cartilla que lo atiende. Algunas instituciones asistenciales solicitan a los pacientes que efectúen la tramitación de las autorizaciones, en estos casos El afiliado tramitará las autorizaciones de prestaciones vía web a www.ensalud.org o en las seccionales de la Obra Social presentando el pedido médico del profesional, un resumen de historia clínica y los estudios efectuados previamente que serán evaluados por la Auditoría Médica.

- **TRASLADOS PROGRAMADOS:** La Obra Social otorgará cobertura para traslado según el caso lo amerite, desde o hasta el establecimiento de servicio de salud, para prestaciones diagnósticas y/o terapéuticas. Las características del medio de transporte y equipamiento de que está provisto dependerán de la condición clínica del paciente y será instrumentada en forma directa por el prestador.

- **SALUD MENTAL:** La Obra Social presta particular atención al Área de Salud Mental por entender que resulta clave para la salud en general.

Contamos con equipos de profesionales de primer nivel en psiquiatría y psicología que atenderán a los afiliados en consultorios privados y con la reserva propia de esta especialidad. **Con autorización previa.** Debe presentarse para la misma, el pedido de interconsulta, tratamiento o psicodiagnóstico, indicando en la misma el diagnóstico presuntivo para que sea evaluado por la Auditoría Médica de la Obra Social.

- **FARMACIA:** Como complemento de la atención médica, la Obra Social brinda a través de la red de farmacias de cartilla, la provisión de medicamentos con descuento sobre los precios vigentes. Todas las prescripciones deben ser emitidas por médicos de cartilla

Las especialidades medicinales en las que rige el descuento sobre los precios de lista son aquellas comprendidas en el vademécum de la Obra Social y que responde a la cobertura establecida por la SSSalud.

Para la compra de medicamentos deberá presentar la receta del médico debidamente confeccionada con todos sus datos filiatorios, diagnóstico, fecha, firma y sello del profesional. Para los casos del 70% y 100% se deberá presentar a la Obra Social por cualquiera de las vías mencionadas anteriormente, un resumen de Historia Clínica del paciente para encuadrarlo en cronicidad o cobertura del 100% según corresponda, luego se presentarán mensualmente las recetas y **se le remitirá la autorización correspondiente para presentar en la farmacia.**

- **ÓPTICAS Y ORTOPEDIAS:** Las prestaciones de Óptica y Ortopedia se efectúan por prestación o reintegro de acuerdo a las zonas, aclarando que la tasa de uso es muy baja y que tanto los afiliados de CAPITAL FEDERAL y GRAN BUENOS AIRES, habitualmente concurren a las empresas que figuran en Capital. Cuando por algún motivo los afiliados no pueden o no quieren trasladarse, se les autoriza para realizar por reintegro de gastos a través de las sucursales. El afiliado deberá llevar la receta médica y un presupuesto del costo de los lentes necesarios. Con estos elementos se puede tramitar por sistema de reintegro o pedir a la Obra Social que gestione el pago a las ópticas u ortopedias directamente y de esta manera se evita que el afiliado abone por servicios o prestaciones que no deben estar a su cargo.

COSEGUROS

Mediante la [Resolución 1926/2024](#) publicada en B.O el 19/06/2024 se estableció que **los Agentes del Sistema del Seguro de Salud podrán fijar libremente los valores de los coseguos** de las distintas prestaciones médicas y se modifican las Consultas exentas de coseguos del Anexo I de la Resolución 201/2022. En caso de autorizaciones efectuadas en la Obra Social los coseguos se cobrarán en ese momento, en caso de solicitar autorizaciones por mail, o página web, o telefónicamente, se le enviarán las mismas con la indicación al prestador de cuanto deberá cobrarse. Los montos de los COSEGUROS, **serán informados al momento de la afiliación** en cualquiera de las sucursales de la Obra Social, o telefónicamente a los teléfonos de la Obra Social o al Centro de atención del beneficiario o vía web a www.ensalud.org y **se informarán las modificaciones de valor, si ocurrieran, con 30 días de antelación a la aplicación (Art. 3 Resolución 1926/2024).**

También podrán hacerlo a <https://www.argentina.gov.ar/sssalud/obras-sociales/valores-copagos>.

Están exceptuados del pago de todo tipo de coseguos (Res. 1926/2024):

Programas Preventivos•

Oncología•

Discapacidad•

Plan Materno Infantil•

Emergencias/Código Rojo•

Prácticas de Enfermería•

Ley 27.611 (Atención y cuidado integral durante embarazo y primera infancia)•

Ley 27.675 (Respuesta integral al VIH, hepatitis, ITS y tuberculosis)•

Ley 26.928 (Protección integral para personas trasplantadas)•

Ley 27.447 (Ley de trasplante de órganos, tejidos y células)

Para acceder a los beneficios del PLAN MATERNO INFANTIL, en el caso de la embarazada se deberá presentar en la Sede de la Obra Social más próxima con certificado médico de embarazo donde figure la fecha probable de parto. Este trámite se realiza por única vez en forma personal. En el caso del niño la cobertura se da desde su nacimiento por ser hijo de afiliado.

En el caso de oncología, programas preventivos y HIV deberá presentar por cualquiera de las vías de autorización la receta médica con las indicaciones y orientación diagnóstica correspondientes y se los inscribe para la excepción del pago de cualquier coseguro.

ACTUALIZACIÓN DE CARTILLA

La cartilla se actualiza anualmente utilizando los periodos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante esto, la actualización paulatina de la cartilla online www.ensalud.org se actualiza en forma permanente.

Las localidades que no cuentan con prestadores contratados de alguna especialidad o servicio que debe ser cubierto por la Obra Social, será considerado por reintegro o en los casos de mayores costos, el afiliado podrá solicitar un presupuesto y se le indicará como proceder.

TURNOS:

Los turnos se solicitan directamente por los afiliados a los profesionales o Instituciones elegidas para la atención. Cada prestador tiene su propia modalidad para asignar turnos.

COBERTURAS ESPECIALES:

Consultar con la Obra Social por cualquiera de las vías mencionadas anteriormente como acceder a cada una de ellas.

Por cualquier reclamo ante incumplimiento de esta Obra Social comuníquese informándolo a la
SUPEINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD
Diag. Roque Saenz Peña 530 – caba
0800-222-72583